



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 050-2022-MDI

Inambari, 08 de agosto de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2022, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo en el artículo 41º de la norma citada, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con ACUERDO DE CONCEJO N.º 038-2020-MDI/T de fecha 14/08/2020 se aprobó la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI PARA LA PROTECCIÓN Y CAUTELA DE LOS PREDIOS DEL ESTADO, autorizando al señor Alcalde su suscripción;

Que, con Informe Nro. 034-2022-MDI/PPM/DOY la Oficina de Procuraduría Municipal, solicita renovación de convenio DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI PARA LA PROTECCIÓN Y CAUTELA DE LOS PREDIOS DEL ESTADO, el mismo que fenecerá este 25 de agosto del año 2022;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

**ACORDÓ:**

**PRIMERO. – APROBAR** la renovación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI PARA LA PROTECCIÓN Y CAUTELA DE LOS PREDIOS DEL ESTADO, autorizando al señor Alcalde su suscripción.

**SEGUNDO. - ENCARGAR**, al Gerente Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y demás áreas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
MAZUKO  
Alcalde (e)